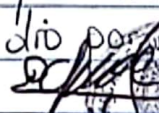
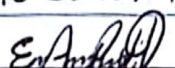
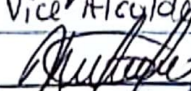
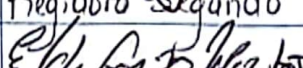
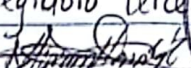
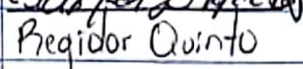
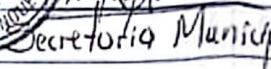




de Presupuesto y contabilidad Alex Fabricio Monzonares Presento a la Corporación municipal la Notificación del dictamen de Rendición de cuentas El acumulado e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del 1 trimestre del año 2024 remitido a esta municipalidad por parte de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. No habiendo mas que tratar se dio por concluido la sesión. Firmando para constancia.

 Alcaldesa Municipal
 Vice Alcaldesa
 Regidor Primero
 Regidora Segunda
 Regidor Tercero
 Regidor Cuarto
 Regidora Quinta
 Regidora Sexta
 Secretaria Municipal
 Acto No. 14

En el Salon de sesiones de la municipalidad de Aguanguetique, Departamento de La Paz. A los 18 dias del mes de Junio del año 2024. Se celebró la sesión ordinaria por lo honorable corporación municipal que preside el señor alcalde Erlin Omar Rodriguez con asistencia del vice alcalde Edén Andrés Figueroa y regidores municipales: Ramon Antonio Medina regidor primero, Sofia Trujillo Estrada regidora segunda, Dra. Kenia Lisbeth López regidora tercera, Carlos Mario Chevez regidor cuarto, Eldifonso López Martínez regidor quinto y Miriam Suyapa Henríquez regidora sexta. Todo ante la secretaria de despacho que da fe. Agenda: 1- Oración a Dios.

- 2- Comprobación del quórum.
- 3- Apertura de la sesión.
- 4- Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- 5- Lectura, discusión y aprobación del acto anterior.
- 6- Lectura de correspondencia recibida.
- 7- Informe del señor Alcalde Erlin Omar Rodriguez
- 8- Acuerdos y Resoluciones.
- 9- Asuntos varios.
- 10- Cierre de la sesión.

Desarrollo: La sesión se inicio con la oración a Dios dirigido por la regidora segunda la Sra. Sofia Trujillo, luego se comprobó que habia quórum, seguidamente el señor Alcalde Erlin Omar Rodriguez dio por abierta la sesión a las 10:00 de la mañana.



no, en seguida la secretaria municipal dio lectura a la agenda siendo aprobada unánimemente por la corporación municipal de la misma manera dio lectura al acto anterior lo que fue aprobado y firmado por la corporación municipal. Punto No. 6- Lectura de correspondencia recibida. La secretaria municipal dio lectura a las siguientes solicitudes: Solicitud No. 1- Por parte del equipo técnico de la micro red de salud MAMSURPAZ, solicitaron a la corporación municipal, Pago de planillo y insumos necesarios como ser: (combustible (gasolina super), bolsas para basura, baterías Rayovac AAA) los cuales serán utilizados para la fumigación en el casco urbano del municipio y la comunidad de La Quisera los días jueves 20 y viernes 21 de junio. La corporación municipal por unanimidad de votos aprobó la compra de insumos y pago de planillo para fumigación en los lugares antes mencionados. Solicitud No. 2- De parte del personal de salud del establecimiento de Barrancaray (ZPP) solicitaron a la corporación municipal el apoyo para darle la solución a algunos problemas como ser: falta de sillas para pacientes, mal estado de la tubería para uso del servicio sanitario, reparación de la cerca, incremento de uno solo exclusivo para el área de farmacia. La corporación municipal por unanimidad de votos aprobó la compra de 25 sillas y reparación de tubería en mal estado del servicio sanitario. Solicitud No. 3- Por parte de miembros de la Jefatura Municipal de Aguancuterique, quienes solicitaron a la corporación municipal, la compra de dos llavines para instalarlos en las puertas de la Jefatura Municipal. La corporación municipal por unanimidad de votos aprobó la solicitud. Punto No. 7- El señor alcalde Municipal Erlin Omar Rodríguez informó a la corporación municipal que se recibió Oficio N° 0217/TSC/2024, por parte del Tribunal Superior de Cuentas donde notifica que la Lcda. Katherine Aida Montes Figueroa nombrada como auditora interna en sesión ordinaria por la corporación municipal en el Acto No. 6, Punto No. 7. Notificando que: no posee el título de licenciada en contaduría pública o perito mercantil y contador público; además, no cuenta con experiencia en materia de auditoría por lo tanto no se encuentra habilitado para ocupar el cargo de auditor interno. Por lo anterior se solicitó informar las causas que originaron que la corporación municipal haya incurrido en el incumplimiento de lo establecido en las disposiciones emitidas por el Ente Rector del Sistema de Control



Interno. Dando respuesta a la petición la corporación municipal discutió los casos que originaron el nombramiento los cuales se detallan o continuación: 1- No se encuentra recurso humano en el Municipio que reúna los requisitos, según lo dispuesto en la ley de Municipalidades. 2- Tomando en cuenta que la Licda. Katherine Aído Montes Figueroa, cuenta con el título de Licenciada en Auditoría y Finanzas y siendo originario del mismo municipio mercede una oportunidad de trabajo, por tales razones por unanimidad de votos la corporación municipal, tomo la decisión de contratarla, siempre y cuando fuese acreditado por el Tribunal Superior de Cuentas. 3- Asimismo por las exigencias del Ente Rector quien solicito el nombramiento lo más pronto posible de un Auditor Interno, ya que según la ley de Municipalidades, se supera el L. 1,000,000.00 en recaudación de Ingresos Tributarios. Por lo anterior expuesto la corporación Municipal por unanimidad de votos solicitan se habilite en el cargo de Auditora Interna, a la Licda. Katherine Aído Montes Figueroa, ya que es una profesional capaz de ejercer dicho cargo. Punto No. 8. Acuerdos y Resoluciones. La corporación municipal discutió lo siguiente: en visto que en fecha 20 de Mayo del 2024 en el punto No. 6 Acta No. 11 la corporación municipal por mayoría de votos aprobó donar un predio según solicitud presentado, a la Asociación de Padres de Familia (APF) del Centro Educativo, El Patriotismo de la comunidad de La Condelaria, por lo que actualmente el predio le pertenece a la municipalidad, según mayor de catastro. Por lo tanto, por mayoría de votos la corporación municipal improbo el punto No. 7 del octo No. 26 de fecha 27 de diciembre del 2021 por las siguientes razones: a) No existe ningún área de recreación o parque para el cual fue destinado. b) Según el artículo 123 de la Constitución de la República, todo niño deberá gozar de los beneficios de la seguridad social y la educación, en visto que la comunidad carece de un kind se procedió a donar el predio para posteriormente realizar la construcción del mismo, por tales razones se quedo aprobado el punto de octo actual, a excepción de los regidores que no estuvieron de acuerdo. Ramon Antonio Medina recidor



primero y Eldifonso López Martínez Regidor quinto. Punto No. 9-
 Asuntos Varios. Se presentó a la reunión de Corporación
 coordinados de salud MAMSURPAZ Dr. Denis Abrego, para in-
 formar a la corporación municipal la situación de casos de dengue
 en el municipio y que se está dando más en personas con edades
 tempranas (tempranas), por tanto se requiere de limpieza de solares,
 abstracción de pilas y berriles. No habiendo más que tratar se
 dio por finalizada la sesión. Firmando para constancia.



[Signature]
 Alcalde Municipal
 Sofía Trujillo E.
 Regidora Segundo

[Signature]
 Vice Alcalde
[Signature]
 Regidora Tercera

[Signature] bajo protesta
 Regidor Primer
[Signature]
 Regidor Cuarto

[Signature]
 Regidor Quinto

[Signature]
 Regidora Sexta

[Signature]
 Secretaria Municipal